

ga Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.985.000 pesetas sobre la finca 60.297-N, y la de 6.113.619 pesetas sobre la 60.309, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0137/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Porción 1. Local comercial en planta baja, que tiene su frente a la calle del Pilar, en Los Dolores, Diputación del plan término de Cartagena, ubicado en la planta baja o de calle del edificio, carece de distribución interior, y ocupa una superficie útil de 125 metros 80 decímetros cuadrados, y la construida de 133 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle del Pilar y, en parte, caja de escalera; sur o espalda, parcelas 8 y 10 (la 8 de don Cayetano Espejo Pérez, y la 10 resto que comprende el terreno donde se ubica el edificio); este, parcela 4, y oeste, caja de escalera y local 2. Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.247, libro 744, sección tercera, folio 12, finca 60.297-N, inscripción cuarta.

2.ª Urbana.—Porción 7. Piso vivienda en alto, tipo A, con entrada por calle del Pilar, en Los Dolores, Diputación del plan, término de Cartagena, situado en la planta primera en alto del edificio, sin contar la de la calle o baja; consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 85 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle del Pilar y, en parte, caja de escalera; sur, parcelas 8 y 10; este, parcela 4, y oeste, vivienda de esta planta y caja de escalera en parte. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.996, libro 675, sección tercera, folio 226, finca 60.309, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—30.722.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242-B/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra don Manuel Conesa Mulero y doña Lutgarda María Arcos Preciado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.687.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

38. Piso-vivienda undécimo en alto, del bloque I, del edificio «Cénit», de esta ciudad, tipo B-12. Ocupa una superficie útil de 61 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la construida de 77 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, hueco de escalera y la vivienda tipo A-12; sur, patio de luces; este, la vivienda tipo A-12, y oeste, la vivienda tipo C-12.

Anejo: La vivienda descrita lleva como anejo e inseparable una plaza de garaje con su correspondiente trastero, que tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados, situada en el sótano segundo del edificio y que está señalada con el número 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.135, libro 187, sección San Antón, folio 85, finca número 16.121, inscripción octava.

Cartagena, 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—31.971.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alcón Castillo y doña Concepción García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0135.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-